

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
DEMANDADO	LUIS ARIEL ROMERO AGUIRRE
RADICADO	05001-33-33-024- 2013-01319 -00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia obrante a folio 153, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **PRIMERO (1) DE MARZO DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. Se reconoce personería al abogado en ejercicio el Dr. **ANDRÉS CAMILO RESTREPO COLORADO** portador de la T.P. 167.423 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 92).

Personería. Se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **CAROLINA MARÍA ECHEVERRI ORTIZ** portadora de la T.P. 195.085 del C.S de la J, para que represente a la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 72).

Con lo anterior se entiende revocado el poder conferido a la Dra. **AIDY JHOANA PEREZ HERRERA**, según lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

K

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN

EXPEDIENTE: No. 05001 33 33 024 **2013-01319** 00

DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

DEMANDADO: LUIS ARIEL ROMERO AGUIRRE

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 22 de enero de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 29 de mayo de 2014 a la parte demandada mediante notificación personal el día 15 de agosto de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 22 de septiembre de 2014

Termino de traslado para contestar, 30 días: 5 de noviembre de 2014

Término para la reforma de la demanda (10 días): 20 de noviembre de 2014

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contesta por parte demandada el día 25 de septiembre del 2014.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ

Oficial Mayor.